M

uy fuerte el [informe de gestión del Tribunal Disciplinario](https://www.jcc.gov.co/images/pdfs/Orientaci%C3%B3n_al_Ciudadano/Informe_de_gestion_2019_Tribunal_Disciplinario.pdf) de la Junta Central de Contadores sobre el año 2019.

Recordamos que aperturar no aparece en el Drae ni en el Diccionario panhispánico del español jurídico.

Entre otras cosas se lee en dicho informe: “*Debe tenerse en cuenta que, en los proyectos presentados, y pese a los múltiples comentarios y apreciaciones que han elevado los dignatarios en las sesiones del Tribunal Disciplinario, ha quedado consignado la gran inconformidad frente a la labor de la Dirección, ante la falta de análisis y estudio, en lo atinente a la inadecuada forma de contratación, manejo o distribución del presupuesto, estructura que tiene actualmente la UAE Junta Central de Contadores, que conllevan a un aumento considerable en lo referente a los procesos a caducar, la labor realizada por Inspección y vigilancia, así como registro, que incluso lleva a una inoperancia del Tribunal y un desprestigio a la labor desempeñada por ellos como dignatarios*.”

Por nuestra parte volvemos a manifestar nuestra extrañeza por la falta de acción del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a quien está adscrita la Junta.

Los problemas de la entidad son muy antiguos, aunque con manifestaciones nuevas. Mientras la entidad sea conducida por criterios políticos no podrá superar sus deficiencias.

También nuevamente debemos resaltar nuestra preocupación por la falta de manifestaciones de los propios contadores, a quien parece no importarles su tribunal disciplinario.

La inspección y vigilancia sigue siendo problemática para el Tribunal. Para nosotros debería estar orientada hacia prácticas ilícitas claramente conocidas, más que a la repetición de diligencias sobre unas mismas firmas. Debe ampliarse la cobertura para que el cubrimiento sea verdaderamente significativo. Esta función requiere de un plan, como los que hacen público otras autoridades en otras jurisdicciones. La falta de trasparencia de nuestras instituciones sigue siendo un gran obstáculo para la participación democrática.

El informe del Tribunal también indica: “*Es por ello por lo que se hace necesario capacitar a los dignatarios del Tribunal Disciplinario en temas relacionados con el debido proceso, derecho procesal, código de ética para profesionales, material probatorio, derecho disciplinario, auditoria forense y hermenéutica jurídica. ꟷFinalmente, es necesario realizar capacitaciones a los abogados y contadores de manera permanente, pues existen casos que requieren una amplia experiencia y pericia técnica, lo que incide en los expedientes de alto impacto.*”, sobre lo que absurdamente se ha sostenido que no es viable porque no están en la planta de personal de la entidad.

*Hernando Bermúdez Gómez*